

Tema: Ratifica Convenio e/ Vialidad Nacional y MRG, (PROALSA).

Fecha: 07/12/2012.

-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3081/2012

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PROALSA S.R.L. ha solicitado al distrito 24° (Tierra del Fuego) autorización para la ejecución dentro de zona de camino nacional, del siguiente trabajo: Obra: enlace de agua y cloacas urbanización los Cisnes;

que la misma se ubica en Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Empalmes Norte – Sur circunvalación Río Grande Progresiva; Km 2847.305;

que el Convenio de autorización y resarcimiento, acordado entre la Dirección Nacional de Vialidad, la firma Proalsa S.R.L. y el Municipio de fecha 18 de septiembre de 2012. y que fuera registrado bajo el N° 8138 el día 24 de octubre de 2012;

que el mismo fue aprobado y refrendado mediante Resolución Municipal N° 2158/2012.

POR ELLO:

-

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de autorización y resarcimiento, acordado entre la Dirección Nacional de Vialidad, la firma PROALSA S.R.L. y el Municipio de fecha 18 de septiembre de 2012. y que fuera registrado bajo el N° 8138 el día 24 de octubre de 2012 y que se anexa a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV